RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECION MINIMA CUANTIA SSF-MC-26-001 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DEL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA NUEVA ELECCION DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER QUE SE REALIZARA EL DIA 18 DE ENERO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES ATIPICAS PARA ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER

El Municipio de Girón (Santander), dará respuesta a las observaciones de la siguiente forma:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ERWIN JAVIER ESPINEL:

AL ITEM ALCANCE DEL OBJETO, se señala:

"De acuerdo con los requisitos requeridos la entidad solicita que se presente o se acredite un personal mínimo requerido, sin embargo, nos permitimos solicitar a la entidad estudie la posibilidad que el mismo se requiere que existe una vinculación laboral o contratación laboral, en la relación a los siguientes puntos:

- En primera medida a que la ejecución del contrato es de ejecución instantánea lo que requiere que el proponente ya cuenta con su personal en planta, conozca del desarrollo de las actividades y experiencia en el ámbito de ejecutar los proyectos con agilidad
- No tenga que en la misma ejecución cambiar o buscar otro que pueda desarrollar las actividades lo que afecta el curso normal del contrato
- La contratación laboral implica subordinación, salario y garantiza el pago prestaciones sociales, lo que implica el punto más importante que es la subordinación y la regulación por el código sustantivo de trabajo"

RESPUESTA: La vinculación del personal con la empresa es crucial porque fomenta un mayor compromiso, productividad y sentido de pertenencia, lo que se traduce en un mejor desempeño general y una mayor retención de talento, por lo anterior se acepta la observación presentada y se incluirá dicho requisito en la invitación del proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SUMICORP LTDA:

AL ITEM ALCANCE DEL OBJETO, se señala:

"AL CONSULTAR TODOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO PUBLICADOS SE EVIDENCIA QUE SON FOTOS ESCANEADAS IMPOSIBLES D E EXPORTAR, NO SE ENCONTRO LA OFERTA ECONOMICA . POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS CON TODO RESPETO LA PUBLICACION DE TODOS LOS DOCUMENTOS EN PDF EDITABLE O EN WOR D O EXCELL, PARA PODER DILIGENCIAR Y SUBIR AL SECOP I, SIN ERRORES PARA TOTAL SEGURIDAD PARA LOS COMITES EVALUAD ORES. POR SU ATENCION Y COLABORACION MUCHAS GRACIAS"

RESPUESTA: Todos los documentos publicados en el portal del SECOP se encuentran en formato PDF porque corresponden al archivo producto de escanear los documentos que integran el expediente físico del proceso de selección que se adelanta en esta etapa precontractual del proyecto.

Esto obedece a una política de seguridad en el control de documentos para efectos de que la entidad tenga certeza de que los documentos publicados son los finalmente elaborados, revisados y aprobados por los diversos funcionarios que intervienen en la expedición del documento.

Es de recordar que conforme lo dispone el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, El SECOP es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública encargado de la publicar la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los

actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos.

Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas.

Así las cosas, es necesario señalar que en virtud del Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, la entidad tiene la obligación de publicar en el SECOP los documentos del proceso mediante la utilización de medios electrónicos, sin que dicha norma prohíba o restrinja los archivos en PDF.

Por la complejidad e importancia del presente proceso la administración municipal ha considerado publicar los archivos originales escaneados sin que con ellos se vulnere el principio de publicidad o se vulnere el derecho a la participación de los proponentes. En atención a lo anterior, todos los documentos que se publiquen seguirán siendo publicados bajo los mismos criterios y parámetros con que hasta el momento han sido publicados

Atentamente,

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación